NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO Nº 100

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00067-00	DEMANDA DE DIVORCIO	ANA MIREIDA HOYOS POPAYÁN	KEVIN ALEXANDER MARROQUÍN VELASCO	AUTO INTERLOCUTORIO	25-11-2021
19- 532-31-84-001-2009-00211-00	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO	JULIA EUGENIA PRIETO SANDOVAL	EIBAR TULIO AGUILAR ORTIZ	AUTO INTERLOCUTORIO	25-11-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 26 de noviembre de 2021.**

SECRETARIA